

CONCURSO Dreams en Twitter PlayStation España

1.- ASPECTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Sony Interactive Entertainment España S.A. con domicilio social en Madrid, calle Pedro Valdivia, 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9764, folio 159, sección 8a, hoja no M156862 y provista de C.I.F. A-81192627, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La actividad se denominará “Concurso Dreams en Twitter PlayStation España”, y se desarrollará a través de:

- la sección de comentarios del post de Twitter sobre Dreams en el canal de Twitter de PlayStation España:

(<https://twitter.com/PlayStationES>)

Asimismo, la acción tendrá lugar en todo el territorio nacional de España.

2.- FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad que el usuario vea, comente y esté suscrito en el canal oficial de Twitter de PlayStation España: <https://twitter.com/PlayStationES>

Para participar el usuario tendrá que estar suscrito a la página de Twitter de PlayStation España arriba mencionado, y comentar la publicación sobre el juego Dreams, que se publicará el día 11 de febrero de 2020 a las 12:00 h. (hora peninsular).

Entre los participantes que cumplan las condiciones que se describen en las presentes bases, se elegirán cinco (5) ganadores que se llevarán de premio cinco (5) packs que incluyen: una copia digital del juego Dreams, una camiseta, un lanyard, una bolsa de tela, una chapa y un cuaderno.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de 14 años y residentes en territorio nacional.

Para poder ser elegido ganador, cada uno de los participantes deberá estar suscritos a la página oficial de Twitter de PlayStation ([@PlayStationES](https://twitter.com/PlayStationES)), además de haber hecho al menos un comentario en la publicación sobre Dreams especificado en el apartado anterior.

Así mismo, esta acción sólo es válida en el territorio nacional español.

Todos los participantes que comenten y cumplan las condiciones descritas, podrán optar al premio, siempre y cuando sus comentarios cumplan con nuestras normas de respeto al resto de la Comunidad y no tengan contenido referente a:

- a) pornografía, desnudos o contenidos sexualmente explícitos;
- b) lenguaje o contenidos soeces, ofensivos o despectivos;
- c) contenidos abusivos o difamatorios;
- d) contenidos que puedan poner en peligro la confidencialidad o seguridad de cualquiera de los usuarios;
- e) contenidos que resulten discriminatorios por motivos de sexo, orientación sexual, discapacidad, religión, raza o nacionalidad;
- f) comportamientos peligrosos o violentos;
- g) publicidad, correo no deseado o cualquier otro tipo de actividad comercial.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Se desarrollará en la sección de comentarios de la publicación sobre Dreams en el perfil oficial de Twitter de PlayStation España ([@PlayStationES](https://twitter.com/PlayStationES)) **desde el 11 de febrero a las 12:00 horas** (hora peninsular española, momento en el que se publicará el tweet sobre Dream) **hasta las 23:59 horas del 17 de febrero de 2020** (hora peninsular española).

En la publicación sobre Dreams que se publicará **el 11 de febrero a las 12:00 horas** (hora peninsular española) los presentadores explicarán la mecánica de este concurso y cómo los usuarios podrán optar a uno de los cinco **(5) packs** que incluyen: una copia digital del juego Dreams, una camiseta, un landyard, una bolsa de tela, una chapa y un cuaderno.

Para ganar **uno de estos cinco (5) packs**, los usuarios simplemente tendrán que comentar la publicación y estar suscritos a la página de Twitter de PlayStation España (@PlayStationES).

Sony Interactive Entertainment España S.A designará un jurado que evaluará los tweets más ocurrentes, originales o simpáticos, seleccionado de entre ellos a los cinco (5) ganadores.

Sony Interactive España S.A no se hará responsable de ningún tipo de fallo técnico, fallo de funcionamiento ni de ningún otro problema que pueda provocar la pérdida o el registro inadecuado de la participación en el concurso y se reserva el derecho de cancelar el concurso o modificar estas bases en cualquier momento, si así lo considera necesario o si existen circunstancias externas a su control.

Participando en esta competición, está proporcionando su información a Sony Interactive Entertainment España S.A.

Los datos personales no serán conservados en ninguna base de datos de Sony Interactive Entertainment España, S.A. y serán destruidos una vez terminada la promoción.

5.- COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

Nos pondremos en contacto con los cinco (5) ganadores en un máximo de 24 horas tras la finalización del concurso mediante mensaje directo y privado a través de Twitter.

En caso de que no podamos contactar con los ganadores en el plazo establecido, elegiremos hasta cinco (5) ganadores de reserva para poder hacerles entrega del premio. En caso de no obtener respuesta de ninguno, procederemos a anular el premio correspondiente.

6. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Sony Interactive Entertainment España S.A se pondrá en contacto con el ganador para indicarle la manera de disfrutar de su premio.

Cada ganador conseguirá un pack que incluyen: una copia digital del juego Dreams, una camiseta, un lanyard, una bolsa de tela, una chapa y un cuaderno.

En caso de que alguno de los ganadores rechace el premio, se anulará el mismo. En ningún caso se canjeará por otro premio o dinero en metálico, pero Sony Interactive Entertainment España S.A. se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de valor similar. Sony Interactive Entertainment España S.A. no se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los ganadores.

Sony Interactive Entertainment España, S.A. no se hará responsable de la modificación, cancelación u otros motivos que puedan afectar a la celebración del concurso, así como al disfrute del premio por causas ajenas a Sony Intereactive Entertainment España, S.A

7. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes aceptan expresamente que, en caso de resultar ganadores, ceden sus derechos de imagen para la realización de material de comunicación de Sony Interactive Entertainment España S.A. Y en especial:

1. CEDEN sin limitación para todo el mundo y de forma perpetua los derechos sobre su imagen a SIEE a fin de que ésta obtenga grabaciones videográficas mientras se entreguen los premios, si se convocara acto a tal efecto, y a que las grabaciones realizadas puedan ser comunicadas públicamente en video, televisión e Internet (especialmente en redes sociales como Facebook, Twitter, Tuenti o cualquier otra similar y en Youtube), así como para que puedan ser editadas en cualquier soporte audiovisual y reproducidas, duplicadas y distribuidas por cualquier medio.

2. Cada participante concede a Sony Interactive Entertainment España S.A. una licencia mundial no exclusiva libre de derechos para usar los video enviados y sus participaciones con fines promocionales y también relacionados con el concurso, en cualquier tipo de medio, incluidas otras plataformas online bajo su control. Esto incluye, pero no se limita

a la inclusión de la imagen en el premio del ganador, que tanto Sony Interactive Entertainment España S.A. como terceros podrían distribuir o comercializar como deseen y a su entera discreción. A tal efecto, con la participación en el concurso se ceden todos los derechos audiovisuales (excepto el de autoría) a Sony Interactive Entertainment España S.A. de forma perpetua para todo el mundo incluyendo los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, exhibición y comercialización sobre los vídeos enviados con fines promocionales o divulgativos o con cualesquiera otros fines que considere Sony Interactive Entertainment España S.A.

3. Las obras participantes deberán ser originales para no infringir los derechos de copyright de terceros. Sony Interactive Entertainment España S.A. no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes no cumplan estas bases, y cada participante acepta indemnizar íntegramente al patrocinador en caso de reclamación impuesta por un tercero como consecuencia del incumplimiento de estas bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan y consienten que su nombre y/o su ID sea/n tratado/s e incorporado/s a un fichero cuyo responsable es, Sony Interactive Entertainment España, S.A. que los utilizará para gestionar correctamente esta promoción, así como la determinación de los ganadores. Tras la finalización del período de la Promoción, el ganador deberá facilitar a SIEE sus datos personales identificativos a efectos de comprobar su correcta participación y poder efectuar la entrega del premio. Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos. Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a siee.dpo@sony.com. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de Sony Interactive Entertainment Europe Limited puede consultarla en el siguiente link: <https://www.playstation.com/es-es/>. Los participantes que resultaran ganadores autorizan expresamente a SIEE para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en los canales de participación y/o en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, los ganadores podrán ser requeridos para participar en publicidad razonable relativa a la promoción.